

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.<sup>a</sup>, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo; «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda de la derecha, subiendo del piso cuarto, puerta 8, del zaguán de la calle Dieciocho de Julio, hoy del Camí Real, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 78 metros 75 decímetros cuadrados; lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, con otra vivienda de este mismo bloque; izquierda, con otra vivienda de este mismo piso, y fondo, patio de luces. Es del tipo E.

Inscripción: Tomo 2.243, libro 604 de Torrent, folio 212, finca número 23.435, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Torrente Uno.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.317.020 pesetas.

Dado en Torrente a 2 de noviembre de 1999.—El Secretario, Fernando Carceller Fabregat.—5.641.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 144/97, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentina, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Pedro Rodríguez Yepes y doña Mercedes Manzanero Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 6.202.513 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 11 de enero de 2000; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 10 de febrero de 2000, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 2000; para el supuesto de que cualquiera de la fecha indicada para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43320000-18-144-97, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros.

#### Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Finca sita en Novés (Toledo), al sitio «El Paseo», vivienda unifamiliar, número 6. Inscrita al folio 73 del tomo 1.587, libro 130, finca 8.796. Tasada, a efectos de subasta, en 5.516.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 5 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—5.592.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Don Juan Carlos Marmol Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Fuencisla López Maquedano, don Miguel López Rivera y doña Fuencisla Maquedano García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43320000-17-0374/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto que la personal resultara negativa.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Puesto comercial número 19, en planta baja, del edificio en Fuensalida (Toledo) y su calle de Las Cruces, número 32. Ocupa una superficie de 15,21 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 1,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.565, libro 197, folio 135, finca registral número 16.308. Valorada, a efectos de subasta, en 2.860.000 pesetas.

2. Urbana: Puesto comercial números 17-18, en planta baja, del edificio en Fuensalida (Toledo) y su calle de Las Cruces, número 32. Ocupa una superficie de 15,21 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 1,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.565, libro 197, folio 134, finca registral número 16.307. Valorada, a efectos de subasta, en 2.860.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 9 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Marmol Ramos.—El Secretario.—5.607.

#### TRUJILLO

##### Edicto

Don José Manuel del Brio González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Trujillo (Cáceres),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, seguidos, con el número 107/96, a instancias de «Construcciones Obras Moreno, Sociedad Limitada», contra don José Miguel Bermejo Rodríguez y herederos de don José Manuel Batalla Ingelmo (cuantía 7.406.200 pesetas), en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de tasación pericial, los bienes inmuebles que después se dirán, señalándose para la primera subasta el día 13 de enero de 2000, a las doce horas, en este Juzgado, por el tipo de tasación pericial.

En prevención de que no hubiera postores, se señala la segunda subasta para el día 10 de febrero de 2000, a la misma hora e idéntico lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda, se señala la tercera subasta para el día 9 de marzo de 2000, a la misma hora e idéntico lugar, y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Todos los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, cuenta número 1181, clave 15, cuenta de expediente 107/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva de base a la primera y segunda subastas para cada una de las fincas en cuya subasta quiera intervenir, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.